

Municipalidad de La Plata CONCEJO DELIBERANTE

Expte 9661-I-2310.-

La Plata, 13 de Junio de 1991.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 7, celebrada el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente; con votación nominal:

ORDENANZA 7721

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a que efectúe la tran---- sacción extrajudicial para el efectivo pago de los daños reclamados, a favor de César Fernando MILONE y Adriana Elizabet MILONE, por
la suma de AUSTRALES CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (4 4.750.000),
en cuyo caso deberá la parte interesada aceptar el mismo como pago total y
único por todo concepto.-

ARTICULO 2°: Dése intervención a la Dirección de Asuntos Legales, para la

---- implementación de lo dispuesto en el artículo lo-

sente.-

ARTICULO 4°: Desglósese el Expediente N° 4061-47175 y remitase al Departa-

ARTICULO 50: De forma.-

Santiago I.M. Alconada Sempé secretario Legislativo concejo deliberante ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



LA PLATA, 14 de Junio de 1991.-

Cúmplase, registrese, dése al Boletín Municipal y archivese.



LA PLATA, 14 de Junio de 1991.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO (7.721).-----



SECRETARIA DE GOBIERNO.-